

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Floresines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal Arbitral del Seguro Obligatorio de Viajeros por Ferrocarril.

Madrid

pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular que la Secretaría del Tribunal Arbitral del Seguro Obligatorio de Viajeros por Ferrocarril quedará instalada, a partir del día 1.º de julio próximo, en el Palacio de Justicia de Madrid, Tribunal Supremo, segundo piso, Secretaría del Ilmo. Sr. D. José Mo-

lina Candelero, Secretario de Sala de dicho alto Tribunal y del indicado Tribunal Arbitral del Seguro Obligatorio de Viajeros, a donde habrán de dirigirse cuantos deseen relacionarse con el mismo.

Madrid, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Tribunal Arbitral, Edeifonso Bellón.

1.124-0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Pesca Marítima

Nueva industria

Don Carlos Fernández García Azcárate solicita autorización para implantar en Santa Eugenia de Riveira (La Coruña) una fábrica de salazón de pescados y exportación de pescado en fresco.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta nueva industria podrá reclamar en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

1.125-0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Pesca Marítima

Nueva industria

Don J. Ribas e Hijos, Ltda., solicita autorización para implantar en Cudillero (Asturias) una fábrica de salazón de anchoas.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta nueva industria, podrá reclamar en el término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

1.126-0

ANUNCIOS PARTICULARES

CREDITO NAVARRO

Pamplona

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito expedidos por la misma:

Número 49.634, expedido el 27 de octubre de 1934, comprendiendo 61.000 pesetas nominales, en 122 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Número 49.635, expedido el 27 de octubre de 1934, comprendiendo 20.000 pesetas nominales en 37 acciones Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Número 48.733, expedido el 5 de marzo de 1934, comprendiendo 6.000 pesetas nominales, en 12 Obligaciones del F. C. Central de Aragón.

Número 47.790, expedido el 19 de julio de 1933, comprendiendo 16.000 pesetas en 32 Obligaciones del F. C. Central de Aragón.

Número 47.789, expedido el 19 de julio de 1933, comprendiendo 1.500 pesetas nominales, en 3 Obligaciones Hidroeléctrica Española, 5%, 1925. D.

Número 47.788, expedido el 19 de julio de 1933, comprendiendo 12.000 pesetas nominales en 24 Obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Española 5%, 1919. A.

Número 45.298, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 7.500 pesetas nominales en 15 acciones Gozamiento de la Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Número 45.297, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 46.700 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4%.

Número 45.295, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 53.000 pesetas nominales, en 106 acciones Conducción Aguas de Arteta.

Número 45.294, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 72.500 pesetas nominales en 145 acciones Hidráulica Moncayo.

Número 52.381, expedido el 9 de junio de 1936, comprendiendo 16.500 pesetas nominales en 33 acciones Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Número 52.580, expedido el 12 de mayo de 1936, comprendiendo 8.000 pesetas nominales en 16 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Habiéndose solicitado duplicados de estos resguardos, se anuncia al público por una vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

También se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósito duplicado expedido por la misma:

Número 43.138, expedido el primitivo el 6 de marzo de 1931 y el duplicado el 26 de mayo de 1933, comprendiendo 72.500 pesetas nominales, en un resguardo provisional de 145 acciones Hidráulica Montcayo.

Habiéndose solicitado triplicado de este resguardo, se anuncia al público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el triplicado, quedando anulados el primitivo y el duplicado y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subgerente Secretario, Plácido Ardáiz Esain.

E. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Transversal)

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expropiados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Acciones

Don Juan Imbern Cánovas, acciones números 380, 271/94, 20.906 a 30, 29.158, 29.230/53, 25.659/63, 25.776/95, 9.281/305, 16.287 a 311, 29.600/13, 18.337/38, 13.917, 29.406

a 9, 29.412, 29.411, 29.410, 20.805, 20.810 a 13, 6.504, 25.545, 25.655, 26.276/90, 29.160, 21.221/22.

Don Ramón Cirera Voltá, acciones números 18.769/74, 12.439/42.

Don Paulino Piferrer Alvarez, acciones números 9.485/29.

Obligaciones

Don Juan Serra Viñals, Obligaciones números 74.809/10, 30.563, 52.935 a 37, 55.029, 59.334, 30.212, 36.539, 47.467, 54.738/39, 55.205, 56.213/16.

Doña Magdalena Biosca Ramírez, Obligaciones números 69.114 a 133.

Don Esteban Carrera Fabra, Obligaciones números 10.401/2, 16.678 a 87, 16.699/700, 22.427/28, 28.081 a 89, 42.627/31, 45.825/26, 60.575/80, 65.030, 65.221/25, 66.138/42.

Don José Juvé Torres, Obligaciones números 69.619/32.

Doña Felipa Ferrán, Obligaciones números 20.488/90, 39.367, 55.669, 58.215, 71.628.

Don Enrique Pérez Capdevila, Obligaciones números 1.347, 2.891, 7.676/85, 8.601/10, 11.508/11, 13.132 a 46, 16.288, 16.281, 16.551/63, 24.917 a 26, 43.268, 45.720, 46.109/16, 46.642, 46.684, 47.560/62, 56.523/24, 75.507, 80.379/80, 82.269/63, 82.586, 82.841 a 44, 84.561, 85.505/06, 85.829, 88.301, 91.102, 92.631/32, 93.318, 93.562, 94.388/90, 94.511/19, 96.345 a 71, 95.447/49, 95.471, 95.572/81, 95.582 a 614, 95.422/46, 95.461/67.

Don Juan Canellas Pericá, Obligaciones números 92.113, 91.214/22.

Don Juan Torrents Castelltort, Obligaciones números 85.855/930.

Don Francisco Vergés Fornells, Obligaciones números 13.275/78.

Don Mariano Viñas Teixidó, Obligaciones números 46.674, 19.792/93, 42.486/88, 75.628 y 4.447/8.

Doña Remigia Barberia Urtasón, Obligaciones números 81.885/87.

Don Ricardo Vilademunt Burch, Obligaciones números 75.569/70, 13.271/73.

Doña María Bruccart Solá, Obligaciones número 52.723.

Don Manuel Perdigo Cortés, Obligaciones números 58.285/89, 58.216.

Don Luis Maria Cardona Vall, Obligaciones números 52.940/49, 56.389, 57.576, 62.607/10, 64.606/11, 65.254, 66.121/2, 67.545/9, 49.195 a 200, 54.042, 64.393/55, 68.389, 64.353 a 55, 71.005, 54.813/16, 57.040/41, 59.297/98, 60.686, 62.368, 72.547 y 74.792/95.

Don Ramón Noguera Casals, Obligaciones números 32.462/70.

Doña Dolores Deseuras Cabana, Obligaciones números 76.192/94.

Don Mariano Iglesias Abadal, Obligaciones números 30.903 a 06, 59.773, 59.771/72 y 29.592/94.

Doña Encarnación de Abadal Calderó, Obligación núm. 15.339.

Doña María Iglesias Abadal, Obligaciones números 54.078, 62.001 y 63.513.

Doña Encarnación Iglesias Abadal, Obligaciones números 58.321 a 23.

Doña Montserrat Iglesias Abadal, Obligaciones números 49.668, 58.505 y 58.507.

Doña Pilar Iglesias Abadal, Obligaciones números 58.324, 43.150 y 37.470.

Doña Pilar, doña Montserrat, doña María y doña Encarnación Iglesias Abadal, Obligaciones números 46.716/19, 6.684/5, 39.032/3, 13.167 a 70.

Don Joaquín Iglesias Abadal, Obligaciones números 13.023, 30.293, 30.332, 69.774/79, 18.768/77.

Doña Dolores Ferrán Galter, Obligaciones números 24.817/30 y 23.803/11.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, J. Fanés.

1210-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

“José Peig Rovira”, de Sabadell.
“Marcelino Puig Coll”, de Sabadell.
Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.228-P